



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO. - MTRO-SA-ML-02-2023

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.I. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA, **KO & KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

- A. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B. QUE EN FECHA 06 (SEIS) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), TUVO VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO; EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS CONCEDERLE LA FACULTAD DE FIRMAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, AL **L.A.I SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, CONTRATOS Y CONVENIOS, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
- C. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- D. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- E. QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- F. QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE **PAPELERIA**. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. **STM/33/2023** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2023**, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- G. QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR EL **L.A.I SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA** MEDIANTE OFICIO NO. **MTRO-PM-SA-57-2023** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2023**.
- H. QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NO. **MTRO-SA-ML-02-2023** DE FECHA **17 DE MARZO DE 2023** SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO**.
- I. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, **PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, ESTADO DE HIDALGO. C.P. **42850**
- II. **DEL "PROVEEDOR"**
- A. QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° **39,901** VOLUMEN **086** OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. **ADRIANA LINARES GONZÁLEZ** NOTARIO PÚBLICO N° **7** EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**.
- B. B) QUE EL C. **CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- C. QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA **ENTREGA** QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **CERRADA EVERARDO MARQUEZ 115 INT 12, COLONIA EX HACIENDA DE COSCOTITLAN C.P. 42064 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**
- F. QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° **219-16**



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

III. DE LAS PARTES

A. QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° MTRO-SA-ML-02-2023 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES:

- 75 CAJAS TOALLA INTERDOBLADA. CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 HOJAS
- 20 PIEZAS JABÓN LIQUIDO 2 L
- 6 PAQUETES TOALLA INTERDOBLADA XPRESS EXTRASOFT MULTIFOLD HAND TOWEL PREMIUM (PAQUETE CON 21 PIEZAS)
- 10 PIEZAS ESPONJA GIGANTE DE HUESO DE 8.7X 4.7 X 3"
- 50 PAQUETE PAÑUELOS DESECHABLES BLANCOS
- 15 PIEZAS AEROSOL ANTISÉPTICO 400 ML
- 300 PIEZAS BOBINAS DE PAPEL HIGIÉNICO MEDIANAS
- 30 CAJAS CLORO DE 1 L (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 20 CAJAS LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE PINO DE 1 L (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 5 CAJAS LIMPIADOR MULTIUSOS MAR FRESCO (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 5 CAJAS LIMPIADOR MULTIUSOS FRESCO AMANECER (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 5 CAJAS LIMPIADOR MULTIUSOS PASIÓN DE FRUTAS (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 5 CAJAS POLVO, LIMPIADOR BICLORO (CAJA CON 12 PIEZAS)
- 6 CAJAS CON 50 PASTILLAS REDONDAS P/ WC 70 GR AROMAS SURTIDOS
- 40 PARES GUANTE DE LÁTEX GRABADO T9 TALLA 7
- 30 PARES GUANTE DE LÁTEX GRABADO T9 TALLA 7 1/2
- 15 PARES GUANTE DE LÁTEX GRABADO T9 TALLA 8
- 25 PIEZAS LIMPIADOR DE MADERAS
- 55 PIEZAS ESCOBA DE ABANICO
- 100 PIEZAS ESCOBA TIPO CEPILLO SUAVE MEDIANO
- 10 PIEZAS ESCOBA TIPO CEPILLO DURO MEDIANO
- 50 PIEZAS JALADORES
- 15 PIEZAS RECOGEDOR



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 5 PIEZAS REPUESTO PARA MOP TIPO AMERICANO 90 CM
- 5 PIEZAS MOP TIPO AMERICANO COMPLETO
- 200 PIEZAS FIBRA VERDE P-96 PROFESSIONAL CAJA C/12 PIEZAS
- 5 PIEZA BOTE MEDIANO PARA BASURA COLOR NEGRO CON BALANCÍN LATERAL
- 5 PIEZA BOTE MEDIANO PARA BASURA COLOR NEGRO
- 175 PIEZAS FRANELA GRIS
- 475 PIEZAS MANTA DE CIELO GRUESA
- 20 PIEZAS LIMPIADOR LÍQUIDO PARA VIDRIOS Y SUPERFICIES DE 750 ML.
- 20 PIEZAS FIBRAS DE ALAMBRE
- 30 PIEZAS BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC, NEGRO, BASTÓN DE MADERA
- 30 PIEZAS CEPILLO Y PORTACEPILLO PARA INODORO
- 80 PIEZAS JER GAS
- 70 PIEZAS MECHUDO PM-350
- 55 CAJAS JABÓN EN POLVO ROMA DE 1KG
- 36 PIEZAS BOLSAS DE JABÓN DE 10 KG
- 15 PIEZAS CUBETAS DE 19 LITROS
- 390 KILOS BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X120
- 190 KILOS BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X60
- 50 KILOS BOLSA DE CAMISETA GRANDE
- 15 CAJAS AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML (12 PIEZAS)
- 30 PIEZAS JALADORES LIMPIAVIDRIOS ALTA CALIDAD ESPONJA DE CELULOSA
- 15 PIEZAS INSECTICIDA EN AEROSOL CASA Y JARDÍN
- 25 PIEZAS INSECTICIDA EN AEROSOL, MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS, PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO, AROMA NARANJA
- 10 KILOS BOLSA DE 1 KILO TRANSPARENTE
- 10 KILOS BOLSA DE 2 KILOS TRANSPARENTE
- 10 CAJA JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES DE 500 ML. CON 8 PIEZAS

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$284,262.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA.- LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: 10 DIAS HABILDES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA 0198399085 CON CLAVE INTERBANCARIA 012290001983990856 DEL BANCO "BBVA" A NOMBRE DEL PROVEEDOR.



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: EL AUDITORIO DE LOS COLORINES UBICADO EN CALLE NIGORMANTE, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA SAN FRANCISCO PRIMERA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE UN CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, "EL PROVEEDOR" PODRA SER EXIMIDO DE LA FIANZA, SOLO SI ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA IMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN UN LAPSO DE 4 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 03 POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B. POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, HIDALGO, EL DÍA **30 DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTITRÉS**.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

L.A.I. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE KO & KO
SISTEMAS Y SOLUCIONES IT S.A. DE C.V.

T E S T I G O S

L.C.P. ISRAEL CHÁVEZ ÁVILA

LIC. CLAUDIA ELSA LÓPEZ GUTIÉRREZ

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.I. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO** Y POR LA OTRA EL **C. CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO ESPINOSA**, REPRESENTANTE LEGAL DE RESPECTO DE **KO & KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT S.A. DE C.V.**, FIRMADO EL DÍA **30 DE MARZO DEL 2023**.

Pachuca, Hgo. marzo 30 de 2023.

**MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
A QUIEN CORRESPONDA
NZAS
PRESENTE**

Por este conducto solicito amablemente, me eximan de exhibir la fianza de garantía de cumplimiento del contrato **MTRO-SA-ML-02-2023**, relativo a la adquisición de **MATERIAL DE LIMPIEZA**, ya que la entrega se realiza en tiempo y forma a lo estipulado en el mismo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**ING. CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL**